



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de agosto de 2021.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 102/2021, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes de la Subdirección de Seguridad del Tribunal -cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan-, a razón de 3 (tres) horas diarias, en días hábiles y con exclusión del periodo de la feria judicial;

3 jefe de despacho

2 oficial mayor

6 escribiente auxiliar

1 encargado de sección

2 oficial servicio

6 medio oficial

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3º) Hacer saber a la mencionada Subdirección que deberá informar mensualmente a la Unidad de Auditoría Interna la nómina de los agentes que laboran las horas extraordinarias autorizadas en la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.